



DE:	CAPITANÍA DE COVEÑAS (CP09)	FECHA:	3/01/2026 1:47:32 p. m.
PARA:	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE (GINREDCA)	No.	59- GINREDCA- 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el Estudio Previo que sirve de soporte para la contratación directa cuya causal está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*”, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1.1. ¿Cuál es la necesidad?:

La Dirección General Marítima-DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana, encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, para ello cuenta con una sólida estructura que contribuye al fortalecimiento de este; por lo anterior, cuenta con el apoyo logístico del grupo de intendencia regional del caribe y sus unidades administrativas adscritas como la capitanía de puerto de Coveñas. La Capitanía de Puerto de Coveñas– CP09, es la encargada de realizar la gestión administrativa y las acciones operativas, mediante el desarrollo de actividades como inspecciones a naves, artefactos navales, empresas, zonas de litorales y bajamar, inspecciones de playas, inspecciones a instalaciones portuarias, revistas a motonaves, entre otras, de acuerdo a los cronogramas misionales trazados por la dependencia. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y el Decreto 371 de 2021 (Directrices de austeridad), resulta pertinente señalar que la Capitanía de Puerto de COVEÑAS CP09- de la Dirección General Marítima para la vigencia 2026; no cuenta con personal de planta y con personal suficiente o con los conocimientos especializados que puedan prestar sus servicios, presentándose así una carencia de cobertura la cual afecta directamente el efectivo cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad. Cabe mencionar que en la actualidad existen relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir en la Capitanía de Puerto de Coveñas y en razón a que actualmente dicha unidad no tiene personal suficiente para realizar las actividades antes mencionadas, siendo importante resaltar que no se cuenta con un Inspector de Concesiones. Por lo anterior, debido al



incremento de las operaciones marítimas en la región la Capitanía de Puerto de Coveñas requiere ejercer un mayor control en las actividades en costa, como áreas marinas con características técnicas de bajamar, playas y aguas marítimas, incluyendo la parte administrativa derivada de las inspecciones y/o requerimientos internos y externos solicitados a la Capitanía de Puerto, con el fin de verificar las operaciones y el cumplimiento en la reglamentación, y así detectar posibles riesgos ambientales y apoyar en la aplicación de las medidas correctivas, según sea el caso, fortaleciendo de esta forma específicamente las inspecciones relacionadas a las autorizaciones de Concesiones y/o concesiones autorizadas en la jurisdicción en cumplimiento de los objetivos institucionales que maneja el proceso. Es importante resaltar que la asignación de recursos de apropiación de Gasto de Comercialización al presente proceso y su correlación con la retribución de ingresos operacionales a la DIMAR, estuvo motivada en el recaudo obtenido en las resoluciones No 0968 de 2019 - 0069 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las tarifas para los tramites de Permisos Temporales, Autorización de relimpias o mantenimiento de canales y dársenas de Concesiones y Conceptos Técnicos de Jurisdicción y las inspecciones realizadas para el control de las construcciones de las Concesiones autorizadas dentro de las áreas bajo su jurisdicción”. Entendiendo que la necesidad a satisfacer tiene relación directa con la mejora de los procesos de negocio de la entidad, por ende, facilitar el cumplimiento de la misión institucional entorno a la prestación de sus servicios; razones esta por la que el rubro presupuestal de Comercialización será del que se tomen los recursos económicos que amparan el presente proceso

1.2. ¿Qué necesito contratar?:

Así las cosas, se requiere para el cumplimiento de los fines de la Entidad la Contratación de un servicio Tecnólogo, con las siguientes características:

Ítem	Descripción
Estudios:	Ciencias de la tierra, Oceanógrafo u Oceanólogo Cursos actualizados en sistemas de información geográfica (SIG) y Dominio en manejo de herramientas ofimáticas, equipos GNSS, normatividad asociada a la Dirección General Marítima
Experiencia:	Mínimo 0 Meses de experiencia general y, Mínimo 36 Meses de experiencia específica Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada

1.3. ¿Por qué contratar?:

Verificado el personal de la Dependencia se evidencia que no cuenta con Personal de Planta suficiente para desarrollar las actividades necesarias para la satisfacción de la necesidad de la Entidad, lo cual, además, está certificado por el Grupo de Desarrollo Humano (**GRUDHU**) de la Dirección General Marítima – **DIMAR**. (**ANEXAR CERTIFICACIÓN**).



Ahora bien, de acuerdo con el presupuesto asignado y/o disponible por la entidad, sólo es posible contratar este servicio hasta el **31 de diciembre de 2026**, lo cual representa una satisfacción de la necesidad presentada en un porcentaje de **100%**, tomando como referencia la Vigencia Fiscal del **360**, de 360 días contratables.

Nota: El porcentaje de satisfacción de la necesidad debe ser basado con evidencia mediante un análisis matemático y estadístico demostrable del resultado, un porcentaje cuantificable.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO INSPECTOR DE CONCESIONES PARA EFECTUAR INSPECCIONES DE CONTROL PARA USO Y GOCE DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS, BAJAMAR Y AGUAS MARÍTIMAS DE LA JURISDICCIÓN PARA LA CAPITANÍA DE COVEÑAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR".

2.2. ESPECIFICACIONES – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para todos los efectos, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes especificaciones - obligaciones:

1. Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Ley 2324 de 1984, el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, el Reglamento Marítimo Colombiano, especialmente el REMAC 5 - Protección del Medio Marino y Litorales, así como las demás normas concordantes para el uso y goce de las playas marítimas, zonas de bajamar y aguas marítimas bajo la jurisdicción de DIMAR.
2. Proyectar el Plan de inspecciones de la jurisdicción para el control correspondiente a las concesiones en jurisdicción de la Capitanía de Puerto, trámites en desarrollo, permisos temporales, autorizaciones de obra y/o permisos de construcción, control de dragados y relimpias marítimas, fluviales y portuarias, gestión y control de playas, seguimiento y control sobre presuntas ocupaciones indebidas bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima y demás en el marco de la misionalidad del Proceso M4 – Litorales y Áreas marinas.
3. Realizar inspecciones planificadas en playas marítimas, zonas de bajamar, aguas marítimas bajo la jurisdicción de la Capitanía de Puerto según el Plan de Inspecciones aprobado por la Sección de Litorales y Áreas Marinas y demás que sean requeridas de acuerdo las necesidades y en el



marco de sus funciones, asegurándose de su cumplimiento normativo y verificando el cumplimiento de estándares de seguridad y regulaciones.

4. Verificar y controlar la presencia de elementos de fácil remoción instalados en áreas de playa, garantizando el cumplimiento normativa e Informar por escrito al supervisor del contrato y al Capitán de Puerto sobre las presuntas ocupaciones indebidas, rellenos o construcciones no autorizadas
5. Diligenciar formatos de inspección, consolidar documentos en físico y digital, y garantizar su correcto almacenamiento según la tabla de retención documental.
6. Realizar el procesamiento de la información para elaborar los informes, conceptos técnicos de jurisdicción, mapas temáticos y demás resultantes de las inspecciones y trabajo de campo incluyendo gráficas, actas y reportes detallados, para remitirlos a las instancias correspondientes.
7. Informar por escrito al supervisor de contrato, sobre las ocupaciones indebidas o construcciones no autorizadas que se estén efectuando en jurisdicción de la Dirección General Marítima, asimismo, adelantar las actuaciones administrativas correspondiente y/o instrucciones del señor Capitán de Puerto; (oficios, requerimientos, inspecciones adicionales, memorandos para el área jurídica de la Capitanía de Puerto, inicio de acciones preventivas - solicitudes de restitución, solicitudes de pérdida de fuerza ejecutoria, conceptos técnicos para inicio de acciones correctivas e investigaciones por presuntas ocupaciones indebidas, asistir a reuniones, etc.).
8. Cargar y actualizar información en el aplicativo Administración y Control de Litorales y Áreas Marinas Colombianas (ACLAM), conforme a los estándares y lineamientos establecidos.
9. Realizar trabajo de campo para emitir conceptos técnicos de jurisdicción para permisos temporales en áreas rurales y viabilidad en áreas urbanas para permisos temporales
10. Apoyar la zonificación y ordenamiento marino-costero de la jurisdicción, alineándose con lineamientos y directrices de DIMAR.
11. Asistir a reuniones y actividades de comités como el Comité de Bienes de Uso Público, CLOPs, y demás reuniones locales relacionadas con la organización y gestión de playas y áreas marítimas
12. Acompañar a actores locales en inspecciones conjuntas y coordinar con las entidades involucradas
13. Atender solicitudes de concesiones marítimas, permisos temporales, conceptos técnicos de jurisdicción, y responder a PQRS asignadas por el Área de Litorales y Áreas Marinas.
14. Garantizar la confidencialidad de la información manejada y mantener un alto nivel de rigor técnico en conceptos y trámites.
15. Realizar los reportes correspondientes a la Sede Central de acuerdo los requerimientos realizados con el fin de tener los controles correspondientes a la gestión realizada tanto en trabajo de campo como administrativo.



2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En virtud de la relación de coordinación de actividades entre el contratista y la entidad estatal para la eficiente prestación del servicio, el futuro contrato deberá ser desarrollado en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas CRA 2 # 8C 55 barrio guayabal y su área de jurisdicción de acuerdo con la programación del servicio que sea realizada por esta Capitanía. No obstante de acuerdo con las obligaciones establecidas para el desarrollo del Contrato, en caso de requerirse la prestación de los servicios en lugar diferente al aquí señalado (de acuerdo con las necesidades de la Entidad) la Dirección General Marítima (DIMAR) asumirá los Gastos por Desplazamiento, de conformidad con lo indicado en la Circular de Procedimiento Gastos por Desplazamiento Personal Contratista y Tabla Gastos por Desplazamiento Personal Contratista establecida por el Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) de la Entidad para tal fin. En caso de necesidades especiales se podrán desarrollar las actividades del presente Contrato por Medios Electrónicos o web (según sea el caso) previa autorización del Supervisor del Contrato.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de Contrato a celebrar corresponde a **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“Contrato de Prestación de Servicios: Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la Administración o Funcionamiento de la Entidad. Estos Contratos sólo podrán celebrarse con Personas Naturales cuando dichas actividades **no puedan realizarse con personal de planta** o requieran conocimientos Especializados.

En ningún caso estos Contratos **generan Relación Laboral ni Prestaciones Sociales** y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”



2.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
F. SERVICIOS	80. Servicios de Gestión Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	11. Servicios de Recursos Humanos	16. Servicios de Personal Temporal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El proceso que se surtirá será el de **contratación directa** de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. [...]”*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor Estimado del Contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$ 44.856.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar.

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado de la presente contratación se ha establecido con base en lo siguiente:

4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:



Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la Elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad. Por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia, así como de certificaciones de cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista.

Así las cosas, la Dirección General Marítima, dada la facultad delegada de contratar los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades, ha determinado que el perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la experiencia exigida en el presente documento y en los términos de conocimiento de **Ciencias de la tierra, Oceanógrafo u Oceanólogo** .

4.1.2. CONTRATACIONES ANTERIORES:

La Dirección General Marítima - **DIMAR** ha suscrito los siguientes contratado similares servicios a los pretendidos con el presente proceso:

Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Vigencia
180-GINREDCA-2025	prestación del servicio como inspector de concesiones para efectuar inspecciones de control para uso y goce de las playas marítimas, bajamar y aguas marítimas de la jurisdicción de la capitanía de puerto de Coveñas.	\$ 36.000.000	2025
181-GINRED4-2024	prestación de servicio de inspector de litorales para que efectuara vigilancia y control sobre la franja costera áreas marítimas en la jurisdicción de la capitanía de puerto de Coveñas de la dirección general marítima – dimar	\$ 3.867000.00	2024



101-GINRED4-2023	La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Inspector de Concesiones para la Capitanía de Puerto de Cartagena, así como la participación y generación de aportes para la realización de reglamentación técnica de acuerdo a sus competencias y experiencia para dicha unidad.	\$ 34.131.800	2023
------------------	---	---------------	------

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gato	Recurso	Situación	Descripción	Valor
6126	03/01/2026	A-05-01-02-008-003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$45,360,000

4.3. FORMA DE PAGO:

La Dirección General Marítima - DIMAR pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas previo informe de recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** por parte del supervisor, distribuidos de la siguiente manera:



MES	VALOR
Enero	\$3,276,000
Febrero	\$3,780,000
Marzo	\$3,780,000
Abril	\$3,780,000
Mayo	\$3,780,000
Junio	\$3,780,000
Julio	\$3,780,000
Agosto	\$3,780,000
Septiembre	\$3,780,000
Octubre	\$3,780,000
Noviembre	\$3,780,000
Diciembre	\$3,780,000
TOTAL	\$44,856,000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

5.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Para efectos de la verificación del cumplimiento de la experiencia e idoneidad del **CONTRATISTA** y suscripción del futuro contrato será necesario que el proponente anexe los siguientes documentos:

- 1.** Formato Hoja de Vida del SIGEP II del Contratista actualizada. Art. 1 Ley 190 de 1995.
- 2.** Diploma de educación formal (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado y posgrado (de acuerdo con cada caso).
- 3.** Fotocopia del Documento de Identidad.
- 4.** Libreta Militar. (Según aplique de acuerdo con la Ley 1861 de 2017)
- 5.** Fotocopia de la Tarjeta Profesional o certificado de matrícula profesional con su vigencia y antecedentes disciplinarios ético profesionales (según aplique).



6. Certificaciones laborales de experiencia relacionada acorde al objeto y necesidad de la contratación. (Ítem 1.2 del presente estudio previo)
7. Registro Único Tributario - RUT.
8. Registro de Información Tributaria - RIT (sólo para Bogotá, D.C.).
9. Conflicto de interés y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas <https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>
10. Documento de afiliación como trabajador independiente a una EPS - Art. 23 Decreto 1703 de 2002 con fecha de expedición máxima de 30 días.
11. Documento de afiliación como trabajador independiente a un Fondo de Pensiones - Art. 3 Ley 797 de 2003 con fecha de expedición máxima de 30 días.
12. Certificación Bancaria no superior a treinta (30) días de su expedición.
13. Formato A3-FOR-007 Registro o Cancelación de Cuenta Corriente o Ahorros en SIIF debidamente diligenciado.
14. Formato A3-FOR-052 Compromiso antisoborno debidamente diligenciado.
15. Formato A3-FOR-051 Pacto de Integridad Proveedor-Proponente debidamente diligenciado.
16. Certificado de registro de deudores alimentarios (REDAM). Decreto 1310 de 2022. www.redam.gov.co
17. Certificado de aptitud Medico Laboral que se encuentre vigente previa suscripción del respectivo Contrato. (Nota: si el contratista tiene certificado con vigencia menor a 3 años, lo puede adjuntar siempre y cuando durante los últimos 6 meses la persona no haya estado vacante).

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte de la Entidad:

1. Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición máxima de 30 días.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición máxima de 30 días.
3. Antecedentes Judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición máxima de 30 días.
4. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con fecha de expedición máxima de 30 días.
5. Estudio de seguridad.
6. Certificado de insuficiencia de personal emitido por GRUDHU. Este documento deberá ser elaborado por el usuario o requirente conforme plantilla en la plataforma de SGDEA.



5.2. EXPERIENCIA ACREDITADA:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratación directa por prestación de servicios PROFESIONALES/ DE APOYO A LA GESTIÓN, la Entidad ha establecido que el factor que permite la mejor escogencia del personal a contratar recae en los **conocimientos académicos y experiencia** que posea sobre la materia.

Así las cosas, se ha verificado que TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ cumple con la experiencia y formación requerida, y se encuentra en capacidad de ejecutar el futuro contrato dada la idoneidad acreditada.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente y se estiman como riesgos los señalados en el Anexo A “Matriz de Riesgos” del presente Estudio Previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación, que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sean aplicables.

Para esta contratación, el contratista deberá adquirir una póliza de cumplimiento del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 “3.Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

3.1.El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2.El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3.Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé



entregas parciales; y

3.4. *El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*”

Dicho mecanismo debe ser constituido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE (GINREDCA) con NIT. 806.006.269**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia que cubra el Plazo de Ejecución de este y cuatro (4) meses más.

Nota: El contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: UNA VEZ SUSCRITO EL RESPECTIVO CONTRATO, CORRESPONDE AL CONTRATISTA CARGAR LA GARANTÍA Y SUS ANEXOS (EN CASO DE SOLICITARSE) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II POR EL TOMADOR PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, Regla 4 numeral 4.4, publicado por Colombia Compra Eficiente, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente Contrato:

- a. Prestar el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado, de acuerdo con las actividades específicas establecidas en el mismo, conforme a los documentos presentados y



todos aquellos que forman parte integral del contrato.

- b.** Acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos con el fin de solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- c.** Desarrollar las actividades con oportunidad en forma eficiente y eficaz, que, de acuerdo con la naturaleza y perfil, sean requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual de manera coordinada con el supervisor designado por la Entidad, y con la debida calidad exigida.
- d.** Registrar y/o actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, al momento de la firma del contrato, la información relacionada con su hoja de vida.
- e.** Publicar de conformidad con el plan de pagos la factura y/o acta de recibo a satisfacción (según corresponda) a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de reportar la ejecución y correspondiente Pago del presente contrato.
- f.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y no suspender el objeto contratado, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- g.** Reportar por escrito al supervisor del contrato que designe la Entidad cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios.
- h.** Hacer uso de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en ejecución del futuro contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización de la DIMAR (cuando aplique).
- i.** Guardar el debido respeto y buenas relaciones interpersonales, con el supervisor, con los demás contratistas, funcionarios públicos, jefes de áreas y, los clientes internos y externos de la Entidad.
- j.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- k.** Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- l.** Constituir la garantía única de que trata el contrato, en este sentido.
- m.** Durante la ejecución del contrato, deberá contar con los medios tecnológicos y físicos para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contratado, no obstante, en caso de requerir equipos para la prestación del servicio, éstos serán proporcionados temporalmente por parte del supervisor, previo a la suscripción del formato de custodia temporal vigente (A3-FOR-094 Custodia Temporal de Bienes - Contratistas Prestación de Servicios).
- n.** Mantener reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento debido a las actividades que desempeña.



- o.** Ajustar exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. En caso de que exista insatisfacción por los servicios prestados, se comprometerá a tomar las medidas necesarias para su corrección.
- p.** Rechazar peticiones o ceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, la contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, Numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

9.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:

- a.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- b.** Pagar al CONTRATISTA en la Forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.
- c.** Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- d.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- e.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- f.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- g.** Aprobar la garantía única una vez presentada por el CONTRATISTA.
- h.** Corresponde al supervisor del contrato cumplir con las funciones previstas en la Resolución No. 4130 del 2022, “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. Para el cumplimiento de estas actividades el CONTRATISTA deberá prestar todo el apoyo que el supervisor requiera, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- i.** Suscribir el acta de liquidación (si aplica).
- j.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



- k. La Entidad, se Reserva el Derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- l. Sin perjuicio del llamamiento en Garantía, la entidad podrá repetir contra los servidores públicos, contra el CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- m. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el CONTRATISTA.
- n. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor Onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- o. En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente contrato para su correcta ejecución.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será ejercida por:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
N/A	Ramirez Nilson	CAPITANÍA DE COVEÑAS	1143355333		nramirez@dimar.mil.co

JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL SUPERVISOR: Se recomienda por idoneidad y teniendo en cuenta que el señor S2 Ramírez Nilson- jefe del área de Litorales- e - conoce las funciones y cuenta con la experiencia necesaria.

La supervisión del contrato deberá ser ejercida en el marco del Manual de Contratación y de Convenios adoptado por el Ministerio de Defensa Nacional, y en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

11. ANEXOS:



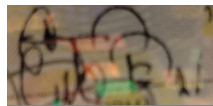
1. HOJA DE VIDA DEL SIGEP II
2. DIPLOMA DE EDUCACIÓN FORMAL
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4. TARJETA PROFESIONAL
5. CERTIFICACIONES LABORALES
6. RUT
7. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS -SIGEP II
8. CERTIFICADO REDAM
9. CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL
10. CERTIFICADO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
11. ESTUDIO DE SEGURIDAD
12. CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EMITIDO POR GRUDHU
13. MATRIZ DE RIESGO
14. LIBRETA MILITAR
15. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE EPS
16. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE FONDO DE PENSIONES
17. CERTIFICACIÓN BANCARIA
18. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL
19. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL
20. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL
21. OTRO
22. FORMATO A3-FOR-007 SIIF
23. FORMATO A3-FOR-052 COMPROMISO ANTI SOBORNO
24. FORMATO A3-FOR-051 PACTO DE INTEGRIDAD
25. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUETSAL (CDP)



Atentamente,

**CAPITÁN DE FRAGATA JEFATURA CP09
CAPITANÍA DE COVEÑAS (CP09)
GERENTE DE PROYECTO**

EMERITO BERMUDEZ
Estructurador Técnico - Económico



ADALUZ CASTILLA
Estructurador Jurídico



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ORTIZ		NOMBRES TATIANA DEL CARMEN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1063169127		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 04 MES 12 AÑO 1994			CARRERA 11 2A 24		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO CÓRDOBA			DEPTO CÓRDOBA		
MUNICIPIO LORICA			MUNICIPIO LORICA		
			TELÉFONO 3206691693		EMAIL riostatiana.geo@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA			
PREGRADO	10	X		GEOGRAFIA	12	2019	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Universidad de Cordoba	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	140	X		Diplomado metodologias para el ordenamiento territorial	12	2019
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Curso de administración de recursos humanos	04	2021
MASTERGIS	EDUCACIÓN INFORMAL	180	X		SIG con ARCGIS	04	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Inducción a procesos pedagógicos	08	2021
Mintic	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		Curso las TIC en un emprendimiento sostenible	09	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Curso administración documental en el entorno laboral	10	2021
DANE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Curso de fortalecimiento de registros administrativos para su aprovechamiento estadístico	10	2021
Mintic	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		Curso mujeres lideres de la transformación digital	11	2021
La escuela superior de administración publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Diplomado fortalecimiento de la relación estado ciudadano	11	2021
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Curso catastro multiproposito	11	2021
IGAC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Aplicación del estandar ISO 19152 LADM	12	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Curso Pedagogía humana	12	2021
IGAC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Reconocedor predial urbano y rural	12	2021

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL MARITIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO COVEÑAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 114042 CONTRATO PRESTACION DE			DEPENDENCIA AREA DE LITORALES					DIRECCIÓN CARRERA 2 8C 55 Barrio Guayabal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL MARITIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO COVEÑAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2024	Día	31	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTORA DE LITORALES			DEPENDENCIA AREA DE LITORALES					DIRECCIÓN CARRERA 2 8C 55 Barrio Guayabal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD REALTIX S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6400322			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA CATASTRAL			DEPENDENCIA ACTUALIZACION DEL CATASTRO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 19 114 65 piso 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIIN CODAZZI-IGAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GACHANCIPÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6531888			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2022	Día	29	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA-RECONOCEDOR			DEPENDENCIA GESTION CATASTRAL					DIRECCIÓN CARRERA 30 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GACHANCIPÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6531888			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2022	Día	21	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE GESTION CATASTRAL					DIRECCIÓN CARRERA 30 48 51						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> FUNDACION NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - FUNTICS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> CONTRATISTA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 76 54 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALBERTO MERANI - FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> CONTRATISTA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 10 23 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AMUCORDOBA				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CÓRDOBA			<i>MUNICIPIO</i> LORICA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> CONTRATISTA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 5 19 07						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i>				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i>						
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>	
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i>			<i>NIVEL EDUCATIVO</i>					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Tatiana Rios

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

COVEÑAS 03/11/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad

Resolución 4702 del 10 de mayo de 2018



**Tatiana Del
Carmen Rios
Ortiz**

Estudiante

1063169127



[Verificar](#)



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE
GEÓGRAFO

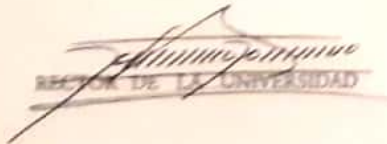
A

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ

C.C. No. 1.063.169.127 DE LORICA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 13 días del mes de febrero de 2020


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 10

del Libro de Registros de Diplomas No. 10

38307



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ACTA DE GRADO No. 884306

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **13** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2020** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.063.169.127** EXPEDIDA EN **LORICA**, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS BÁSICAS


EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:


GEÓGRAFO

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **13** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2020**.

FIRMADO POR:


CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARIA GENERAL


WINSTON GALE GARCÉS HERRERA
JEFE (E) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 13 DE FEBRERO DE 2020

REGISTRADO AL FOLIO 10 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 4

27807



Colegio Profesional de Geógrafos

Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995

TARJETA PROFESIONAL No. (2024) 2082

Expedida a:

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ

GEÓGRAFO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Documento de identidad
No. 1063169127



Con el fin de realizar la verificación de los datos consignados en este documento digital, puede remitirse a la página consignada en el siguiente código QR.





Colegio Profesional de Geógrafos

Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995

<https://web.cpg.gov.co/>
colegioprofesionaldegeografos@gmail.com

Bogotá D.C., 22 octubre 2025

CERTIFICADO

Me permito informar que **TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1063169127**, se encuentra inscrito(a) ante el Colegio Profesional de Geógrafos de Colombia y tiene vigente la matrícula profesional No. **(2024) 2082**.

Registro de Antecedentes Disciplinarios: **Sin Antecedentes**

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Geógrafos Profesionales matriculados en el Colegio Profesional de Geógrafos.

La presente certificación tiene validez por un (1) mes a partir de la fecha de expedición y va dirigida a: **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**.

La verificación de la información contenida en este documento puede realizarse haciendo clic [aquí](#) o escaneando el código QR adjunto.



Nota: El sistema verifica la existencia de una Matrícula Profesional asociada al número de identificación y los Antecedentes relacionados exclusivamente con el ejercicio de su profesión. Los Antecedentes de tipo judicial, fiscal o disciplinario deben ser consultados de manera independiente con las entidades del Estado que correspondan.

Saludos cordiales,

JAVIER ENRIQUE THOMAS BOHÓRQUEZ

Presidente

Colegio Profesional de Geógrafos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.169.127
RÍOS ORTIZ

APELLIDOS
TATIANA DEL CARMEN

NOMBRES
Tatiana Ríos



FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1994
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

27-DIC-2012 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1302200-00424590-F-1063169127-20130205 0032389564A 1 39239863



Colegio Profesional de Geógrafos

Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995

TARJETA PROFESIONAL No. (2024) 2082

Expedida a:

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ

GEÓGRAFO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Documento de identidad
No. 1063169127



Con el fin de realizar la verificación de los datos consignados en este documento digital, puede remitirse a la página consignada en el siguiente código QR.



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONTRATISTAS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-060 v03



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE

CERTIFICA QUE:

La señora TATIANA DEL CARMEN RÍOS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.169.127 de Lorica, celebró con esta entidad un contrato de prestación de servicios con las siguientes condiciones:

Entidad Contratante: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE.
N.I.T.: 806.006.269-5
Nombre del contratista: TATIANA DEL CARMEN RÍOS ORTIZ
C.C. del contratista: 1.063.169.127 DE LORICA
Contrato No.: 181-GINRED4-2024
Valor del contrato: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 26.336.000)
Fecha de inicio del contrato: 11 DE MARZO DE 2024
Fecha de Terminación del contrato: 31 DE ENERO DE 2025
Porcentaje de Ejecución: DE ACUERDO CON INFORME DE EJECUCIÓN EMITIDO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ UN 100 %.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN INSPECTOR DE LITORALES PARA QUE EFECTUE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN Y CONTROL SOBRE LA FRANJA COSTERA Y ÁREAS MARÍTIMAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-DIMAR.

ESPACIO EN BLANCO



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONTRATISTAS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-060 v03



Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ACTIVIDADES

1. Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Ley 2324 de 1984 para uso y goce de las playas marítimas, bajamar y aguas marítimas de la jurisdicción de la capitania de puerto.
2. Realizar las inspecciones a las áreas con características de Playa Marítima, Aguas Marítimas, Terrenos de Bajamar y demás geofomas asociadas a playa, acuerdo al plan mensual, bimensual y semestral de inspecciones programado por el señor responsable del Área de Litorales y Áreas Marinas.
3. Informar por escrito al Supervisor de contrato, sobre las construcciones o rellenos sin autorización que se estén efectuando en zonas de playas o bajamar.
4. Realizar el procesamiento de la información para elaborar los informes correspondientes con sus gráficas y demás actas correspondientes de las inspecciones.
5. Consolidar los documentos de las inspecciones en físico y digital, así como dar trámite correspondiente a las instrucciones impartidas por el supervisor de contrato a la estancia correspondiente.
6. Realizar el trabajo de campo correspondiente para el suministro de información de conceptos técnicos de jurisdicción bajo los parámetros establecidos por las diferentes normas, directrices y confidencialidad de la Autoridad Marítima Nacional, y conceptos técnicos de favorabilidad en el área urbana, acuerdo a lo establecido en la Ley de Distritos y demás normas específicas aplicables en la materia.
7. Realizar el trabajo de campo correspondiente para la emisión y expedición de permisos temporales en las zonas rurales y para la realización de trámites de concesiones, permisos de construcción y autorizaciones de obras, acuerdo requerimiento de los usuarios.
8. Realizar verificación de los elementos de fácil remoción instalados en zonas con características de playa marítima, bajo jurisdicción de la Capitania de Puerto correspondiente.
9. Mantener actualizado el inventario y capa geográfica de ocupaciones indebidas en la Capitania de Puerto correspondiente.
10. Participar en las inspecciones conjuntas con el comité de bienes de uso público.
11. Apoyar actividades de ordenamiento y zonificación costera y marítima en la jurisdicción.
12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna en la jurisdicción de la Capitania, así como atender las inspecciones que le sean asignadas. En caso de no poder realizar la inspección asignada deberá informar al Supervisor de contrato las razones que le impidieron cumplir con las obligaciones contractuales con los correspondientes soportes del caso.
13. Desplazarse a otras unidades señaladas por el supervisor de contrato en asocio con el Capitán de Puerto, en caso de que sea necesario, para la realización de las inspecciones objeto del presente contrato.



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONTRATISTAS**


A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-060 v03



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

14. Declararse impedido ante el supervisor de contrato, en caso de designación para realizar inspecciones, cuando éstas versen sobre actividades o conceptos técnicos en los que hayan desarrollado alguna actividad de forma privada con ocasión de su ejercicio profesional, previo a la suscripción o durante la ejecución del contrato, así como frente a las demás causales de impedimento establecidas en las normas aplicables en la materia.
15. Informar de manera inmediata a través del supervisor de contrato, en conjunto con el Capitán de Puerto, cualquier dificultad u observación pertinente al desarrollo de las inspecciones para las cuales haya sido nombrado.
16. Mantenerse actualizado respecto a la normatividad nacional, internacional y directrices transmitidas por la Dirección General Marítima.
17. Contar para el desarrollo de la visita de inspección con los elementos de seguridad personales, curso de alturas y reentrenamiento, y aquellos regulados para la ejecución de la labor delegada.
18. Atender las inspecciones que le sean asignadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto donde se ejecute el contrato. En caso de no poder realizar la inspección asignada deberá informar al Supervisor las razones que le impidieron cumplir con las obligaciones contractuales, con los debidos soportes del caso

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 04 días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del interesado.


Capitán de Corbeta ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe


Elaboró: CPS. Viviana Morales
Seguimiento de Contratos GINREDCA


Revisó: CPS Adaluz Castilla
Asesora Jurídica GINREDCA


Aprobó: TN Emilio Rodríguez Campo.
Jefe de Administración y Logística





**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONTRATISTAS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-060 v03



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE

CERTIFICA QUE:

La señora TATIANA DEL CARMEN RÍOS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.169.127 de Lorica, celebró con esta entidad un contrato de prestación de servicios con las siguientes condiciones:

Entidad Contratante: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE.
N.I.T.: 806.006.269-5
Nombre del contratista: TATIANA DEL CARMEN RÍOS ORTIZ
C.C. del contratista: 1.063.169.127 DE LORICA
Contrato No.: 180-GINREDCA-2025
Valor del contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ (\$ 36.000.000)
Fecha de inicio del contrato: 01 DE MARZO DE 2025
Fecha de Terminación del contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Porcentaje de Ejecución: DE ACUERDO CON INFORME DE EJECUCIÓN EMITIDO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA HA EJECUTADO UN 60 %.

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO COMO INSPECTOR DE CONCESIONES PARA EFECTUAR INSPECCIONES DE CONTROL PARA USO Y GOCE DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS, BAJAMAR Y AGUAS MARÍTIMAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVENAS.

ESPACIO EN BLANCO



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONTRATISTAS**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-060 v03



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ACTIVIDADES

- a. Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Ley 2324 de 1984, el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019; el Reglamento Marítimo Colombiano, especialmente el REMAC 5- Protección del Medio Marino y Litorales, así como las demás normas concordantes para el uso y goce de las playas marítimas, zonas de bajamar y aguas marítimas bajo la jurisdicción de DIMAR.
- b. Proyectar el Plan de inspecciones de la jurisdicción para el control correspondiente a las concesiones en jurisdicción de la Capitanía de Puerto, trámites en desarrollo, permisos temporales, autorizaciones de obra y/o permisos de construcción, control de dragados y limpiezas marítimas, fluviales y portuarias, gestión y control de playas, seguimiento y control sobre presuntas ocupaciones indebidas bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima y demás en el marco de la misionalidad del Proceso M4 – Litorales y Áreas marinas.
- c. Realizar inspecciones planificadas en playas marítimas, zonas de bajamar, aguas marítimas bajo la jurisdicción de la Capitanía de Puerto según el Plan de Inspecciones aprobado por la Sección de Litorales y Áreas Marinas y demás que sean requeridas de acuerdo las necesidades y en el marco de sus funciones, asegurándose de su cumplimiento normativo y verificando el cumplimiento de estándares de seguridad y regulaciones.
- d. Verificar y controlar la presencia de elementos de fácil remoción instalados en áreas de playa, garantizando el cumplimiento normativo e Informar por escrito al supervisor del contrato y al Capitán de Puerto sobre las presuntas ocupaciones indebidas, rellenos o construcciones no autorizadas.
- e. Diligenciar formatos de inspección, consolidar documentos en físico y digital, y garantizar su correcto almacenamiento según la tabla de retención documental.
- f. Realizar el procesamiento de la información para elaborar los informes, conceptos técnicos de jurisdicción, mapas temáticos y demás resultantes de las inspecciones y trabajo de campo incluyendo gráficas, actas y reportes detallados, para remitirlos a las instancias correspondientes.
- g. Informar por escrito al supervisor de contrato, sobre las ocupaciones indebidas o construcciones no autorizadas que se estén efectuando en jurisdicción de la Dirección General Marítima, asimismo, adelantar las actuaciones administrativas correspondiente y/o instrucciones del señor Capitán de Puerto; (oficios, requerimientos, inspecciones adicionales, memorandos para el área jurídica de la Capitanía de Puerto, inicio de acciones preventivas - solicitudes de restitución, solicitudes de pérdida de fuerza ejecutoria, conceptos técnicos para inicio de acciones correctivas e investigaciones por presuntas ocupaciones indebidas, asistir a reuniones, etc.).
- h. Cargar y actualizar información en el aplicativo Administración y Control de Litorales y Áreas Marinas Colombianas (ACLAM), conforme a los estándares y lineamientos establecidos.
- i. Realizar trabajo de campo para emitir conceptos técnicos de jurisdicción para permisos temporales en áreas rurales y viabilidad en áreas urbanas para permisos temporales.



FORMATO
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONTRATISTAS

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-060 v03




Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- j. Apoyar la zonificación y ordenamiento marino-costero de la jurisdicción, alineándose con lineamientos y directrices de DIMAR.
- k. Asistir a reuniones y actividades de comités como el Comité de Bienes de Uso Público, CLOPs, y demás reuniones locales relacionadas con la organización y gestión de playas y áreas marítimas.
- l. Acompañar a actores locales en inspecciones conjuntas y coordinar con las entidades involucradas.
- m. Atender solicitudes de concesiones marítimas, permisos temporales, conceptos técnicos de jurisdicción, y responder a PQRS asignadas por el Área de Litorales y Áreas Marinas.
- n. Garantizar la confidencialidad de la información manejada y mantener un alto nivel de rigor técnico en conceptos y trámites.
- o. Realizar los reportes correspondientes a la Sede Central de acuerdo los requerimientos realizados con el fin de tener los controles correspondientes a la gestión realizada tanto en trabajo de campo como administrativo.

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 08 días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del interesado.


Capitán de Corbeta ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe


Elaboró: CPS. Viviana Morales
Seguimiento de Contratos GINREDCA


Revisó: CPS Adaluz Castilla
Asesora Jurídica GINREDCA


Aprobó: Wilson Zapata Campo.
Jefe de Administración y Logística



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE
REALTIX S.A.S.
Nit 900.317.973-8**

CERTIFICA QUE:

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.169.127, está vinculada en nuestra organización bajo la modalidad de contrato a término fijo desde el día 11 de marzo 2023 hasta el 30 de diciembre 2023, desempeñando actualmente el cargo como Analista de Información Catastral. Devengando un salario mensual por valor de \$ 2.160.000 (dos millones ciento sesenta mil pesos M/Cte.), un auxilio de bienestar por valor de \$ 1.299.394 (un millón doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos M/Cte.) no constitutivo de salario, y un auxilio de transporte por valor de \$140.606 (ciento cuarenta mil seiscientos seis pesos M/Cte.).

La presente se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre 2023 a solicitud de quien interese.

Cordialmente,



**RAINER LEONARDO MURILLO ROMERO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

www.realtix.co



**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, AL CONSULTAR
LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL
APLICATIVO DE INFORMACION.**

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,063,169,127. Suscribió el contrato No. 26254 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	30 de agosto de 2022
FECHA FINAL	29 de octubre de 2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$6,429,600.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, EN EL APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL. 2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO O NORMA DE PRODUCCIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL PARA PREDIOS NO PROPIEDAD HORIZONTAL, CONDOMINIOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL, PREDIOS INFORMALES URBANOS Y/O RURALES. (ENTIÉNDASE INTEGRALES, COMO LAS MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL TANTO GRÁFICA COMO ALFANUMÉRICA CUANDO PROCEDA, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, MATRICULA, NIT Y DIRECCIÓN), DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES:

MÉTODO DIRECTO

PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:

- PREDIOS EN PH 30
- PREDIOS EN CONDOMINIOS 15
- PREDIO EN NO PH 12

MÉTODO DIRECTO PREDIOS RURALES 8

MÉTODO INDIRECTO

PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:

- PREDIOS EN PH 60
- PREDIOS CONDOMINIOS 30
- PREDIO EN NO PH 15

MÉTODO INDIRECTO PREDIOS RURALES 12

NOTA 1: EN CASO DE NO OBTENERSE EL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO, EL COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEBERÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE IMPIDIERON ALCANZAR EL OBJETIVO. SI DE ESTA EVALUACIÓN SE CONCLUYE QUE NO FUE POSIBLE LOGRAR LOS RENDIMIENTOS DEBIDO A LAS CONDICIONES

PARTICULARES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN O PORQUE SE DESIGNARON TRABAJOS DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA DE RENDIMIENTOS (RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO), O POR ALGUNA CAUSA DIFERENTE QUE NO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SERÁ PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR, CON EL SOPORTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR EL COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN. POR EL CONTRARIO, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE LAS CAUSAS PUEDEN SER IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE DARÁ INICIO AL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA 2: EN CASO DE CONCLUIR LA LABOR DE RECONOCIMIENTO EN UN TÉRMINO MENOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS EN EL CONTRATO, SE EFECTUARÁ EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS HONORARIOS, PREVIO ANÁLISIS DEL COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y LA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACLARACIONES:

- MÉTODO DIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VISITA AL PREDIO. MÉTODO INDIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE FUENTES DE INFORMACIÓN COMO FOLIOS, PLANOS, IMÁGENES, ORTOFOTOS, ESCRITURAS O VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL QUE NO IMPLICA RECORRER NI MEDIR EL PREDIO.
- PARA LOS PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL O EN CONDOMINIO: SE USARÁ POR MÉTODO INDIRECTO Y/O DIRECTO DEPENDIENDO DEL CASO.
- EN EL CASO DE PREDIOS RURALES DE GRANDES EXTENSIONES O CONDICIONES FÍSICAS ESPECIALES PUEDEN ACEPTARSE EXCEPCIONES DE RENDIMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.
- EL PRODUCTO INCLUYE LA CAPTURA DEL FORMULARIO PREDIAL Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES EN FORMATO DIGITAL
- LOS PREDIOS ACEPTADOS PARA EL RENDIMIENTO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

INFORMACIÓN COMPLETA ALFANUMÉRICA (DATOS GENERALES Y JURÍDICOS).

INFORMACIÓN GRÁFICA TERMINADA Y EN ESTADO DE VALIDACIÓN (CARGUE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS).

FOTOGRAFÍA DEL PREDIO Y SOPORTES CARGADOS (EN CASO DE SER NECESARIO).

EL NO CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO AL REALIZAR EL CORTE MENSUAL SE DARÁ INICIO AL PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN DESIGNE. 4- RECOPIRAR EN TERRENO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE PREDIOS FORMALES O INFORMALES TALES COMO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. 5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL). 7- DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL. 8-EL RECONOCEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DATO Y LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCTOS DE LOS CRUCES DE LAS BASES Y LOS LISTADOS DE INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL. 9-REALIZAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LA FECHA Y HORARIO ASIGNADOS POR EL COORDINADOR DE OPERACIONES Y/O SUPERVISOR. 10-GARANTIZAR LA ENTREGA DEFINITIVA Y AJUSTES PERTINENTES DE LA INFORMACIÓN COMO PRODUCTO FINAL DE LOS PROCESOS Y ETAPAS

CATASTRALES. 11-REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS INMOBILIARIAS DE LAS ZONAS INTERVENIDAS A SU CARGO. 12-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE. 13-PRESENTAR LOS INFORMES PERTINENTES Y PERIÓDICOS DE ACUERDO A LO ASIGNADO POR EL LÍDER DE RECONOCIMIENTO. 14-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA. 15-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 16-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 17-REALIZAR DE SER NECESARIO POR LAS CONDICIONES DEL PROYECTO, LOS DESPLAZAMIENTOS EN EL ÁREA URBANA, QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, SIN QUE ELLO GENERE PAGO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE TERRESTRE. 18-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO QUE SEAN CONVOCADAS DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN DICHOS ESPACIOS. 19-GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LAS FECHAS DE ENTREGA ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE, DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 20-EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR POR SU CUENTA Y RIESGO LOS EQUIPOS, SERVICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de mayo de 2023, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaría General

Revisó Gloria Ines Duque Castrillon

Elaboró Karime Esperanza Arenas Dominguez



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APPLICATIVO DE INFORMACIÓN CERTIFICA

Qué la señora **TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,005,565,208. Suscribió el contrato No. 25816 de 2022, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRA MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio:	07 de febrero de 2022
Fecha final:	21 de junio de 2022
Valor total del contrato	\$14,485,500.00
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-Estudiar, clasificar y ejecutar de manera integral los trámites de oficina y terreno que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, en el aplicativo para dispositivo móvil. 2-Cumplir con el rendimiento mínimo diario o norma de producción mínima establecida por la dirección de gestión catastral para predios no propiedad horizontal, condominios y propiedad horizontal, predios informales urbanos y/o rurales. (Entiéndase integrales, como las modificaciones en la base de datos catastral tanto gráfica como alfanumérica cuando proceda, incluyendo la modificación de los propietarios, matrícula, nit y dirección), de acuerdo a los siguientes requerimientos y aclaraciones:

Método directo

Predios urbanos o rurales con comportamiento urbano:

- Predios en PH 30
- Predios en condominios 15
- Predio en no PH 12

Método directo predios rurales 8

Método indirecto

Predios urbanos o rurales con comportamiento urbano:

- Predios en PH 60
- Predios condominios 30
- Predio en no PH 15

Método indirecto predios rurales 12

Nota 1: En caso de no obtenerse el rendimiento mínimo diario, el coordinador técnico operativo del proceso de actualización deberá realizar la evaluación de las causas que impidieron alcanzar el objetivo. Sí de esta evaluación se concluye que no fue posible lograr los rendimientos debido a las condiciones particulares del proceso de actualización o porque se designaron trabajos diferentes a los descritos en la cláusula de rendimientos (relacionados con el proceso de actualización previstos en el clausulado del contrato), o por alguna causa diferente que no sea imputable al contratista, será procedente la autorización del pago por parte del supervisor, con el soporte del análisis efectuado por el coordinador técnico operativo del proceso de actualización. por el contrario, en caso de que se determine que las causas pueden ser imputables al contratista, se dará inicio al proceso señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por presunto incumplimiento del contrato."

Nota 2: En caso de concluir la labor de reconocimiento en un término menor al plazo de ejecución pactado, con las condiciones de calidad requeridas en el contrato, se efectuará el pago de la totalidad de los honorarios, previo análisis del coordinador técnico operativo del proceso de actualización y la aprobación del supervisor del contrato aclaraciones:

Método directo corresponde a la captura de información a través de visita al predio. Método indirecto corresponde a la captura de información a través de fuentes de información como folios, planos, imágenes, ortofotos, escrituras o visita de inspección general que no implica recorrer ni medir el predio. ¿para los predios en propiedad horizontal o en condominio: se usará por método indirecto y/o directo dependiendo del caso. ¿en el caso de predios rurales de grandes extensiones o condiciones físicas especiales pueden aceptarse excepciones de rendimiento, previa aprobación del supervisor. ¿el producto incluye la captura del formulario predial y delimitación geográfica del predio y sus construcciones en formato digital ¿los predios aceptados para el rendimiento deben cumplir con los siguientes requisitos:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Información completa alfanumérica (datos generales y jurídicos) información gráfica terminada y en estado de validación (cargue de áreas geográficas) fotografía del predio y soportes cargados (en caso de ser necesario) el no cumplimiento del rendimiento mínimo diario al realizar el corte mensual se dará inicio al proceso por un posible incumplimiento del contrato.

3- Realizar las inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbana y/o rural del municipio que le sean asignados.

4- Recopilar en terreno la información necesaria para efectuar el trámite de predios formales o informales tales como: documento de identidad de los propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria.

5- Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes.

6- Registrar la información predial en el medio determinado por el IGAC (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil).

7- Digitalizar en la base gráfica catastral oficial el terreno y construcción actualizados, de acuerdo con normas y procedimientos establecidos, garantizando la integralidad entre la información gráfica, alfanumérica catastral y registral.

8- El reconecedor debe garantizar la calidad del dato y la depuración de la información Producto de los cruces de las bases y los listados de inconsistencias de la información catastral.

9- Realizar la entrega de la información en la fecha y horario asignados por el coordinador y/o supervisor.

10- Garantizar la entrega definitiva y ajustes pertinentes de la información como producto final de los procesos y etapas catastrales

11- Realizar la identificación de las ofertas inmobiliarias de las zonas intervenidas a su cargo.

12- Proyectar dentro de los términos de ley, respuesta a las peticiones de los trámites que le sean asignados.

13- Presentar los informes pertinentes y periódicos de acuerdo a lo asignado por el líder de reconocimiento

14- El contratista debe hacer uso de los equipos (PDA, Tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) y servicios (internet, transporte, etc., suministrados por el proyecto) necesarios e indispensables para el desarrollo de sus labores, de tal forma que garanticen óptimos resultados"; es deseable que cuente con los equipos antes mencionados como un respaldo en caso de ser necesario.

15- Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.

16- Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida de los trámites que le sean asignados.

17- Realizar de ser necesario por las condiciones del proyecto, los desplazamientos en el área urbana, que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, sin que ello genere pago de gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre".

18- Reconocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

19- Cumplir con los protocolos de bioseguridad que disponen a nivel nacional e institucional frente a la declaratoria de emergencia decretada por covid19.

20- Asistir a las reuniones en las fechas y hora establecidas para alineación de conceptos técnicos, concertación, socialización y demás que se convoquen.

21- Reportes mensuales a entregar:

1. El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato.

2. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratacion@igac.gov.co


MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaría General

Proyectó: Bibiana Andrea Casas Sierra, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Ana Mercedes Hernández Meza, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Alberto Díaz Borré, Asesor – GIT Gestión Contractual.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214 Ext. 91331
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

grupo **éxito**

Nit: 890900608-9

EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

HACE CONSTAR:

Que TATIANA DELCARMEN RIOS ORTIZ, identificado(a) con número 1063169127, estuvo vinculado(a) a esta Empresa, mediante contrato de Termino Fijo < 3 Meses, el cual tuvo una vigencia:

Desde el día 24 de junio de 2021 hasta el día 11 de julio de 2021.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Auxiliar Polivalente Temporada.

El presente certificado se expide el 19 de julio del 2021.

Atentamente,



Maria Carolina Rodriguez Pardo
Departamento de Servicio y Remuneración al Personal
ALMACENES ÉXITO S.A.
LIMENEZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN

INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr (a) **Tatiana del Carmen Ríos Ortiz**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.063.169.127** estuvo vinculado(a) a la función en el siguiente contrato

Cargo: Formador
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración: 27 de Febrero de 2020 hasta el 7 de Julio de 2020.
Proyecto: APROPIACION TIC

La presente se expide a solicitud del interesado el día Jueves, 9 de julio de 2020.

Cordialmente,


NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Subdirector Administrativo



Soluciones Tecnológicas que Simplifican tu vida
Registro TIC 96001133

**LA FUNDACIÓN EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE COLOMBIA**

NIT: 900485861-0

HACE CONTAR QUE:

TATIANA DEL CARMEN RÍOS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.063.169.127 de Lórica, laboró con nuestra entidad en el Proyecto de Apropriación de Herramientas Tics-Alfabetización digital; Gestión de Proyectos de innovación pedagógicas apoyados en TIC en el aula y manejo de plataforma educativas Moodle de red de docentes. Con el cargo de formador TIC, desde el 16 de julio hasta 22 de diciembre de 2020

Cordialmente

JUAN CARLOS CACERES BAYONA
C.C. 13.540.884 B/manga
Representante Legal



FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA
CLL. 76 # 54-11 Ofic. B12
info@funtics.org gerencia@funtics.org
Barranquilla - Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
"AMUCORDOBA"
NIT: 900.240.130-3

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
"AMUCORDOBA"

CERTIFICA QUE:

Que: **TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **1063169127** de Lórica- Córdoba, laboró en nuestra entidad, mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios, elaborando las funciones contempladas como prestar los servicios como Auxiliar de oficina y campo en Sistemas de información geográficos aplicado al catastro, con conocimientos en reconocimiento y verificación de afectaciones prediales, elaboración y verificación de fichas y planos prediales para proyectos de infraestructura vial, identificación y localización de los elementos geométricos. Durante el periodo del 13 de marzo de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, demostrado durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las siguientes labores que le fueron encomendadas:

- Elaboración, revisión y asesoría en documentos técnicos básicos requeridos para la adquisición de los predios como lo son la identificación predial, las fichas prediales y avalúos.
- Identificar y localizar los elementos geométricos de la vía.
- Identificar linderos remanentes de la afectación predial.
- Ejecutar un adecuado manejo de la herramienta ArcGIS para obtención de cuadro de coordenadas.
- Aportar sugerencias para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos manuales y controles del Sistema de Gestión de Calidad
- Es responsable por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del Cargo.
- El empleado tiene la responsabilidad de participar y contribuir al cumplimiento de los propios.

Lo anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado a los 3 días del mes de enero de 2019


JUAN ENRIQUE OSPINA SAJARRO
Director Ejecutivo AMUCORDOBA

Email: AMUCORDOBA@YAHOO.COM.CO
Dirección: Calle 5 #19-07 apartamento 201 Barrio Alto Prado- Lórica
Teléfono: 773 29 73




CERTIFICA QUE

Que **Tatiana del Carmen Rios Ortiz**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.169.127 de Loricá, laboró en nuestra institución, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, ejecutando actividades como gestor ambiental urbano en el municipio de Santa Cruz de Loricá, en calidad de auxiliar de campo en el proyecto de Urbanización ambiental durante el periodo comprendido desde el 01 Octubre de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016, desarrollando las siguientes actividades:

- ✦ Elaborar informes semanales del avance, los logros y las dificultades del proceso. Velar por la privacidad de la información del programa y por la confidencialidad de los datos recolectados.
- ✦ Ejecutar intervenciones pedagógicas en medios de comunicación masiva, eventos corporativos y comunitarios.
- ✦ Difusión de material IEC (información, educación y comunicación).
- ✦ Realizar informa parcia y final de las actividades desarrolladas.
- ✦ Otras funciones que deriven de la actividad laboral.

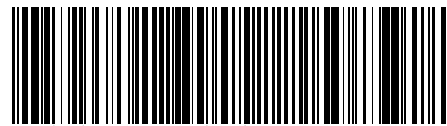
Para mayor constancia se firma en Santa Cruz De Loricá a los 15 días del mes de Agosto de 2016


Yevany Gorgona De la berrera
C.C: 78756318 de Loricá.
Representante Legal

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14988339497



(415)7707212489984(8020) 000001498833949 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 3 1 6 9 1 2 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 3 1 6 9 1 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Lorica

4 1 7

31. Primer apellido

RIOS

32. Segundo apellido

ORTIZ

33. Primer nombre

TATIANA

34. Otros nombres

DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Lorica

4 1 7

41. Dirección principal

CR 11 # 2 A - 24

42. Correo electrónico

ttnriosortiz@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 6 9 1 6 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2 | 2 0 2 0, 0 2, 1 3

48. Código 49. Fecha inicio actividad

7 2 2 0 | 2 0 2 0, 0 2, 0 3

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS ORTIZ TATIANA DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TATIANA	DEL CARMEN	RIOS	ORTIZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$24.469.256,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$69.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$24.538.256,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WISTON		MARTINEZ	

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063169127 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2025 01:04 PM



Código Verificación: **2MD15K8ZN3**

Válida hasta: **01/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Nancy P. Ruiz Alvarez
Médico Especialista en
Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Nombre del Trabajador: TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ
Documento de Identidad: C.C. 1063169127
Edad: 30 años **Sexo:** Femenino
Cargo: INSPECTOR DE CONCESIONES **Empresa:** PARTICULAR
Tipo de Examen: Ingreso Periódico Retiro Otro: Pre-Ingreso
Fecha del Examen: 21/10/2025 **Lugar:** Coveñas

EXÁMENES REALIZADOS:

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

AL EXAMEN FISICO NO HAY PATOLOGIAS LIMITANTES QUE LE IMPIDAN DESARROLLAR LABORES, NI HAY ALTERACIONES EN LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS.

OSTEOMUSCULAR NORMAL- NO DATOS SUGESTIVOS DE PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR, CON INTEGRIDAD Y FUNCIONALIDAD CONSERVADA DE LAS EXTREMIDADES ASI COMO LA COORDINACION MOTORA ADECUADA.

OPTOMETRIA NORMAL AO - AGUDEZA VISUAL 20/20

AUDIOMETRIA: NORMAL.- CAPACIDAD AUDITIVA Y DE COMUNICACION VERBAL PRESERVADAS

APTITUD PARA EL CARGO:


<input checked="" type="checkbox"/> Apto sin restricciones
<input type="checkbox"/> Apto con restricciones
<input type="checkbox"/> No apto
<input type="checkbox"/> Apto con recomendaciones
<input type="checkbox"/> Apto con restricciones temporales
<input type="checkbox"/> Apto con restricciones permanentes
<input type="checkbox"/> Apto con evaluación periódica obligatoria
Otros: (especificar)

RECOMENDACIONES GENERALES

HIGIENE POSTURAL, CONTROL DE PESO, CONTROL VISUAL ANUAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, CAPACITACION DE MANEJO DE CARGAS SEGUN CRITERIO DEL CARGO, EDUCACION DE HIGIENE VISUAL, ADECUADA ILUMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, REALIZAR AL MENOS 150 MIN SEMANAL DE ACTIVIDAD FISICA DE INTENSIDAD MODERADA, CONSUMIR ALIMENTOS VARIADOS, REDUCCION DE SAL, GRASAS SATURADAS Y AZUCAR, MANTENER UNA BUENA HIDRATACION, MANTENER BUEN HABITO DE SUEÑO
--	---

DIAGNÓSTICOS: Z10.0 EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y políticas de protección de datos que previamente firme. La firma del paciente referida en el documento autoriza a practicarle exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en nuestros archivos.


Dra. Nancy Ruiz Alvarez
Medico
Esp. Seguridad y salud en el Trabajo
RM. 1143123883

NANCY P. RUIZ ALVAREZ
MÉDICO ESPECIALISTA EN SST
RM 1143123883

Tatiana Rios
FIRMA Y NOMBRE DEL TRABAJADOR
C.C. 1063169.727 de LORICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

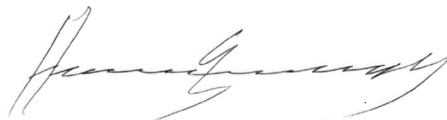
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de noviembre de 2025, a las 13:06:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063169127
Código de Verificación	1063169127251103130646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Ciudad: _____Coveñas_____

Fecha: 03/11/2025

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección. La información suministrada está sujeta a la ley 190/95., su pena de incurrir en los delitos de falso testimonio, fraude procesal, falsedad personal y ocultamiento o falsedad de información establecidos en el código penal colombiano.
- Una vez se encuentre debidamente diligenciado y entregado, la información consignada en este documento adquirirá el carácter de información pública clasificada. Ley 1712 del 2014 art 18.
- Al diligenciar este formato me comprometo a cumplir con las directrices y políticas en seguridad establecidos por Ministerio Defensa Nacional y Dirección General Marítima, donde al tramitar el presente formato NO hace que deba ser contratado el aspirante si no cumple con las directrices en seguridad establecidas por sector defensa.

PLANTA DIMAR **CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** x PASANTE

INSPECTORA DE CONCESIONES

Cargo al que aspira



Foto de treinta

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
RIOS		ORTIZ		TATIANA		DEL CARMEN	
C.C.	R.C.	Número		Expedida en		Pasaporte No.	
x		1.063.169.127		Lorica			
Libreta Militar No.		Clase		Distrito Militar No.		Sobrenombres	
Lugar de Nacimiento		Día	Mes	Año	Casado	soltero	Unión Marital de Hecho
Lorica		04	12	1994			x
Profesión u Oficio		Tarjeta Profesional No.		Señales Corporales		Estatura	Peso
Geografo		2082(2024)		Color de piel morena		1,59	70
Dirección Actual				Teléfono fijo		Nº Celular	
CI 16 A 13-33 P 1 APTO 01						3206691693	
Barrio		Estrato		Departamento		Ciudad	
Villa Nazareth		1		Sucre		Santiago de Tolú	
Correo Electrónico		trios@dimar.mil.co - riostatiana.geo@gmail.com					

Lugares de Residencia Anteriores

Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad
1994	2025	Cra 11A#2a-24 B/ Remolino -	3202168859	Lorica

FORMATO
ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAS
 E1 – Direccionamiento Estratégico
 E1-FOR-110 v5



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad

DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) o Conyugue (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
WISTON AMADO MARTINEZ BOLANO		1003066943		INDEPENDIENTE – ESTUDIANTE DE ADMON DE EMPRESAS	
Dirección Residencia			No. Celular		Teléfono fijo
CI 16 A 13-33 P 1 APTO 01			3127627246		
Empresa donde Labora			Dirección Laboral		Teléfonos
Hijo (s) - Nombres y Apellidos			Edad	No. Identificación	
ISABEL SOFIA MARTINEZ RIOS			7	1063183706	
LUIS FERNANDO MARTINEZ RIOS			2	1063190828	
Datos del Padre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
JAIRO ANDRES RIOS VELEZ		x			15027797
Dirección Residencia			Profesión u Oficio		
CRA 11 A #2 A-24			Independiente		
Datos de la Madre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
CARMEN LUCIA ORTIZ PAYARES		x			30651684
Dirección Residencia			Profesión u Oficio		
CRA 11 A #2 A-24			Independiente – Ama de Casa		

HERMANOS

1.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
	RIOS	ORTIZ	JAIRO	ANDRES
	C.C.	Dirección de Residencia		Teléfonos (celular - fijo)
	1063142255	URB MARIANELA CASA 1 MANZANA Y APTO 501 BUCARAMANGA		301 7592546
	Ocupación	Empresa donde Labora	Dirección Laboral	Teléfonos
	FACTURADOR LIQUIDADOR	HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA	KM 7 PIEDECUESTAFLORIDABLANCA, VALLE DE MENZULY	607 6394040
2.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
	RIOS	ORTIZ	FERNANDO	LUIS
	C.C.	Dirección de Residencia		Teléfonos (celular - fijo)
	1063153707			3044033416
	Ocupación	Empresa donde Labora	Dirección Laboral	Teléfonos
	GESTOR PREDIAL	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	EL BAGRE, ANTIOQUIA	

FORMATO
ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAS
 E1 – Direccionamiento Estratégico
 E1-FOR-110 v5



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

3.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
	RIOS	ORTIZ	LUIS	EDUARDO
	C.C.	Dirección de Residencia		Teléfonos (celular - fijo)
	1063175026	CR 55BA 16 153 TO 2 AP 804 RIO NEGRO		3046210708
	Ocupación	Empresa donde Labora	Dirección Laboral	Teléfonos
	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA	INDEPENDIENTE	DOMICILIO	
4.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
	C.C.	Dirección de Residencia		Teléfonos (celular - fijo)
	Ocupación	Empresa donde Labora	Dirección Laboral	Teléfonos



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Profesionales, Técnicos o Tecnólogos		Inicio (Año)	Finalizo (Año)	Graduado		Nombre de la Institución	Ciudad		
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA		2025		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	MANIZALES		
GEOGRAFO		2013	2020	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MONTERÍA		
				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas					
ESPAÑOL	X	X	X	Word	<input checked="" type="checkbox"/> Excel	<input checked="" type="checkbox"/> Power Point	<input checked="" type="checkbox"/> Access	<input checked="" type="checkbox"/> Internet	<input checked="" type="checkbox"/>
				Otros					

EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa donde labora actualmente			Dirección		
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA			CRA. 2, COVEÑAS, GUAYABAL, SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE		
Cargo		Tiempo en el cargo	Nombre Jefe Inmediato		
INSPECTORA DE CONCESIONES		10 MESES	KENNY OLASCOAGA GARCÍA		
Salario	Motivo de Retiro		Teléfono Empresa o Jefe Inmediato		
\$3.600.000	TERMINACIÓN DE CONTRATO		320 4015900		
2. Ultima Empresa donde Laboró			Dirección		
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA			CRA. 2, COVEÑAS, GUAYABAL, SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE		
Cargo		Tiempo en el cargo	Nombre Jefe Inmediato		
INSPECTORA DE LITORALES		10 MESES	KENNY OLASCOAGA GARCÍA		
Sueldo	Motivo de Retiro		Teléfono Empresa o Jefe Inmediato		
\$2.469.000	TERMINACION DE CONTRATO		3115311246		

REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos		Profesión u Oficio		
NILSON RAMIREZ BENITEZ		MILITAR		
Dirección de Residencia	Ciudad - Departamento	Teléfonos (celular o fijo)		
BARRIO GUAYABAL	COVEÑAS, SUCRE	3232930418		
2. Nombres y Apellidos		Profesión u Oficio		
KATERINE ORDOÑEZ NUÑEZ		ENFERMERA		
Dirección de Residencia	Ciudad - Departamento	Teléfonos (celular o fijo)		
	LA PINTADA, ANTIOQUIA	3057476858		
3. Nombres y Apellidos		Profesión u Oficio		
ISIDORA MORELO CAMARGO		DOCENTE		
Dirección de Residencia	Ciudad - Departamento	Teléfonos (celular o fijo)		
	LORICA, CÓRDOBA	3053130694		
Parientes o Amigos que trabajen en Entidades Públicas				
1. Nombres y Apellidos		Cargo	Dirección Laboral	Ciudad
Organismo	Unidad/Área	Teléfonos (celular o fijo)		

FORMATO
ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAS
E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-FOR-110 v5



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

2.	Nombres y Apellidos	Cargo	Dirección y ciudad	Ciudad
Organismo	Unidad/Área		Teléfonos (celular o fijo)	

INFORMACIÓN ECONÓMICA
LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL “ULTIMO” AÑO GRAVABLE FUERON:

Concepto	Valor (\$)
Salarios y demás ingresos laborales	\$24.000.000
Cesantías e intereses de cesantías	\$ 69.000,00
Gastos de representación	\$0
Arriendos	\$0
Honorarios	\$0
Otros ingresos y rentas	\$
TOTAL	\$24.069.000

LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON:

Entidad financiera	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DAVIVIENDA	BOGOTA	AHORROS	0550488425751135
NEQUI	BOGOTA	AHORROS	3206691693

BIENES PATRIMONIALES

Tipo de Bien - Finca Raíz	Dirección	Nº Escritura	Ciudad	Valor (\$)
Casa				
Apartamento				
Otros Bienes				
Tipo de Bien - Automotores	Marca	Modelo	Placa	Valor (\$)
Moto				
Vehículo				
Otros Bienes				

OBLIGACIONES CREDITICIAS

Entidad	Concepto	Valor (\$)

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE Empresa	Objeto / Razón Social	Calidad de Miembro

VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Ha pertenecido a alguna entidad del Estado

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL	TERMINACION DE CONTRATO

OTROS DATOS

Porque medio obtuvo conocimiento de este empleo y/o contrato?

Redes Sociales Pagina Web Portal de Empleo Fuente Interna X

Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI NO

Grado	Nombre y Apellidos	Institución	Cargo	Unidad o Área



Explique brevemente la razón por la cual desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma:				

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Yo TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ con identificación: 1.063.169.127 de la ciudad de LORICA, Autorizo, SI_X_NO____.

Para que el Ministerio Defensa Nacional a través de funcionarios designados o empresa contratada en asesoría, consultoría e investigaciones. Pueda recolectar y consultar mis datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 17 octubre de 2012 y Decreto 1377 de 2013. La autorización en mención es otorgada a la Dirección General Marítima, y a quien represente sus derechos legales y contractuales. De igual manera, autorizo para que la información que sea recolectada, consultada, solicitada, reportada, y procesada pueda ser consultada en las diferentes entidades públicas y privadas, así: Cédula de ciudadanía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, certificados laborales, certificados académicos, antecedentes disciplinarios, antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes judiciales, multas e infracciones, lavados de activos y terrorismo. Igualmente será necesario revisar anterior información mediante diversas índoles, tales como: entrevistas, llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas domiciliarias, encuestas, fotografías, vídeos, audios, fotocopias y demás documentos que deberán ser proporcionados por usted, de manera voluntaria. Es posible que combinemos la información que obtenemos de usted con datos obtenidos de otras fuentes públicas, esto con el fin de mejorar la precisión y la calidad de la información. Usted se encuentra en plena libertad de decidir si nos proporciona o no los datos que se le han solicitado, y en el evento en que decida suministrarlos usted declara ser consciente de que de la veracidad y completitud de dicha información dependerá que podamos llevar a cabo la confirmación de la información anteriormente mencionada.

Nota: Toda la información sensible que suministre el aspirante a nombramiento público, Contratista Prestación de Servicios, Inspector de Puerto o Pasante, adquirirá el carácter de información pública clasificada Ley 1712 del 2014 Art 18. Donde está información quedara en custodia de DIMAR, acuerdo normatividades legales vigentes.

La visita domiciliaria hace parte integral del proceso de Estudio de Seguridad.

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. SI NO

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces



Índice Derecho

Tatiana Rios



____TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ____

FIRMA Y POST FIRMA
No. C.C: 1.063.169.127

Huella



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.169.127**

APELLIDOS
RIOS ORTIZ

NOMBRES
TATIANA DEL CARMEN

Tatiana Rios
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1994**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-DIC-2012 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1302200-00424590-F-1063169127-20130205 0032389564A 1 39239863



**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

CERTIFICA

Insuficiencia o Falta de Capacidad de personal () Inexistencia de personal
(_X_)
(Marque con "x" una o las dos según corresponda)

Insuficiencia o falta de capacidad: A partir de la herramienta de necesidades del personal que la dependencia elaboró y validó, teniendo en cuenta la medición de cargas laborales, se identificaron las necesidades de personal encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia para la vigencia 2026.

La dependencia o unidad solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuya descripción se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

Inexistencia: Revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Dirección General Marítima, no existe ningún empleo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el suscrito Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano, a partir de la información suministrada por la dependencia o unidad solicitante, junto con la verificación y justificación de la necesidad de personal, el manual de funciones y competencias laborales.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los seis (06) días de noviembre de 2025.

Profesional de Defensa **MARTHA LILIANA SANTAMARIA CUELLAR**
Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano



CERTIFICADO
INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 de 2015 señala:

Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.
Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

Teniendo en cuenta que las **CAPITANÍAS DE PUERTO** requiere adelantar el proceso de contratación cuya descripción y justificación de la necesidad fue evidenciada en el Plan Anual de Adquisiciones es: **PRESTACION DEL SERVICIO COMO INSPECTOR DE CONCESIONES PARA EFECTUAR INSPECCIONES DE CONTROL PARA USO Y GOCE DE LAS PLAYAS MARITIMAS, BAJAMAR Y AGUAS MARITIMAS DE LA JURISDICCION DE LA CAPITANIA DE PUERTO. ASÍ COMO DEMÁS ACTIVIDADES CONFORME AL PERFIL Y OBJETO. ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL DE PLANTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE APOYAR CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS (CP09).**

La necesidad corresponde al rubro de **Funcionamiento () Comercialización (X) o Inversión ().**

(Marque con "x" una de las dos según corresponda)

FORMATO
SOLICITUD CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA O
INSUFICIENCIA DE PERSONAL
 A2 Gestión del Talento Humano y del Conocimiento
 A2-FOR-088 v2



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

Para Una (1) Persona.

Con El Siguiente Perfil Requerido:

Formación Académica (Núcleo Básico De Conocimiento)	Nivel Académico	Experiencia General Y Especifica	Otros Conocimientos
TÍTULO PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS DEL MAR, CIENCIAS DE LA TIERRA Y AFINES.	INSPECTOR DE CONCESIONES	MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	.-ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA "DEFINICIÓN DE PERFILES, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE INSPECTORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS" (M1-GUI-003) -CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SECTOR MARÍTIMO Y FLUVIAL..

Observación: Item No. 92



FORMATO
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proceso/Subproceso: A5-02 Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-042
Versión: 1

Matriz de Riesgos

1	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	impacto	Valoración del			Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
	General	Interno	Planeación	Operacional	La Contratación no se realiza en el Plazo Estimado.	El Proceso de Adquisición sufre retraso en sus Etapas.	1	1	2	D	Entidad	Organizar Prioritariamente la Adquisición de los Bienes y Servicios a cargo de la Entidad.	1	1	2	NO	Jefe Contratos	Recepción estudio previo Suscripción del Contrato	Cronograma de Procesos.	Mensual



FORMATO
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proceso/Subproceso: A5-02 Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-042
Versión: 1

2	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
	General	Externo	Planeación	Operacional	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Posible variación de las obligaciones contractuales	1	1	4	D	Entidad	Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de los posibles cambios normativos y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	SI	Entidad	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificar la necesidad de los servicios y soportes del personal a Contratar.	Permanente



FORMATO
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proceso/Subproceso: A5-02 Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-042
Versión: 1

	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del impacto					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
3	General	Externo	Contractual	Operacional	No allegar Póliza de Cumplimiento.	Retrasos del cumplimiento de los requisitos de legal ejecución del contrato	1	1	4	D	Contratista	Contratista demora la legal ejecución del contrato por la adquisición y remisión de la Póliza de cumplimiento a la Entidad.	1	1	2	SI	Entidad	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Comunicación directa con el Contratista.	Firma del Contrato
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Cambio de no responsable a responsable de IVA o viceversa a cargo del contratista	Asumir la responsabilidad de sujeto pasivo al impuesto de ventas	1	1	4	D	Contratista	Informar a la Entidad en el evento que sus ingresos sobrepasen los topes y sea responsable de IVA, anexando para el caso la facturación correspondiente IVA incluido.	1	1	2	SI	Entidad	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación del valor contrato versus su condición registrada en el RUT responsable o no responsable de IVA	Permanente



FORMATO
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proceso/Subproceso: A5-02 Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-042
Versión: 1

5	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
	General	Externo	Ejecución	Operacional									probabilidad	impacto	Valoración del impacto					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
					Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones de administración de información, la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante, fuga de Información	1	4	5	D	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	1	1	2	SI	Entidad	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Control y seguimiento que realice el supervisor	Permanente



FORMATO
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proceso/Subproceso: A5-02 Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-042
Versión: 1

6	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del impacto					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades y en consecuencia a el no cumplimiento de la necesidad	Incumplimiento del objeto contractual	1	3	4	D	Contratista	Inicio de debido proceso contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	2	2	4	SI	Entidad	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Informes de Seguimiento Mensuales presentados por el Supervisor y Comunicación con el Contratista para Seguimiento en Cumplimiento del Contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato

NO APLICA

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **RIOS ORTIZ TATIANA DEL CARMEN** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1063169127** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **RIA IPS INTEGRAL SAS**
Categoría: **A**
Fecha de afiliación: **10/06/2022**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 17 de diciembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:03 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063169127**

Apellidos y Nombres: **RIOS ORTIZ TATIANA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286389507



PIB
10:19:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063169127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO

**COVENAS,
SUCRE,
COLOMBIA,
A quien interese**

17/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TATIANA DEL RIOS ORTIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1063169127**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488425751135**
Fecha de apertura **07/12/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 10:21:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1063169127** y Nombre: **TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130249605** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



COMPROMISO ANTISOBORNO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Ética e Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.169.127, proponente que participará en el proceso de contratación No. [XXX-GINREDCA-2026] para contratar: **PRESTACION DEL SERVICIO COMO INSPECTOR DE CONCESIONES PARA EFECTUAR INSPECCIONES DE CONTROL PARA USO Y GOCE DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS, BAJAMAR Y AGUAS MARÍTIMAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO**; de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fuera adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.



7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación del Sistema de Gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción, soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima dará lugar a las acciones pertinentes por parte de la Entidad al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y, de ser el caso al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-DIMAR.

LÍNEA DE DENUNCIAS:

Línea anticorrupción y antisoborno 018000911670

CANALES WEB DE DENUNCIAS:

dimar@dimar.mil.co

cgrucoi@dimar.mil.co (Grupo de Control Interno)

CANALES PRESENCIALES DE DENUNCIAS:

Carrera 54 No. 26 – 50 CAN Bogotá D.C.

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la Política de Antisoborno del Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Ética e Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el **Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima - GINREDCA** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



Dado en la ciudad de __Coveñas_____, a los __dos__ (02) días del mes de _enero_ del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo a aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ
CC 1.063.169.127 de Lorica

FORMATO
PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR -
PROPONENTE

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-051 v01



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo **TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.169.127, proponente que participará en el proceso de contratación No. [XXX-GINREDCA-2026] para contratar: **PRESTACION DEL SERVICIO COMO INSPECTOR DE CONCESIONES PARA EFECTUAR INSPECCIONES DE CONTROL PARA USO Y GOCE DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS, BAJAMAR Y AGUAS MARÍTIMAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO**, suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este proceso, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proceso o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**.
6. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la implementación del proceso, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa



impropia a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

- b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General del proponente participante. Quienes participan en Consorcio o Unión Temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
- a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificado para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el Árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
- c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y



por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**, del Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de Árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro, se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubija el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente, el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en el cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

FORMATO
PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR -
PROPONENTE

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-051 v01



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de una investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Coveñas , a los dos (02) días del mes de enero del año 2026.

Tatiana Rios

TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ
C.C 1.063.169.127 de Lorica

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE
O AHORROS EN SIIF
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-007 v11



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CIUDAD: COVEÑAS

FECHA: 02 / 01 / 2026
DD MM AAAA

Señor (a): DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR
Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura o cancelación
en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: TATIANA DEL CARMEN RIOS ORTIZ CC. No: 1063169127

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 27/12/2012

Dirección: CI 16 A 13-33 P 1 APTO 01 Teléfono: 3206691693 Fax: _____

Ciudad: TOLU Departamento: SUCRE

Municipio: TOLU Email: trios@dimar.mil.co -

tatianariosortiz.geo@gmail.com

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Municipio: _____ Email: _____

Nombre Representante Legal: _____

C.C. No: _____

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: _____

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: DAVIVIENDA

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE
O AHORROS EN SIF
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-007 v11



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Número de la cuenta: 0550488425751135
Denominación de la Cuenta: Corriente Ahorros

Tatiana Rios

Nombre, Firma y Sello de Solicitante

Anexar: Certificación Bancaria
Copia Cédula de Ciudadanía al 100%
Copia RUT
Copia RIT (cuando aplique)



Certifica a

Tatiana Del Carmen Rios Ortiz

como Experto en

SIG con ArcGIS

por haber aprobado con éxito el **Programa Profesional** de 180 horas lectivas


BORIS ALFREDO
CEO, Fundador



Entregado en
Junio, 2025

Verifica la autenticidad de este certificado
<https://mastergis.com/certificado/lumo939pparg>

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIOS ORTIZ TATIANA DEL CARMEN** identificado(a) con **CC** número **1.063.169.127** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 16 de junio de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-004 DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	45.360.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	45.360.000,00	Saldo x Comprometer:	45.360.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-01-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M04 Intendencia Regional de Cartagena	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
Total:						45.360.000,00	0,00	45.360.000,00	45.360.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO COMO INSPECTOR DE CONCESIONES PARA EFECTUAR INSPECCIONES DE CONTROL PARA USO Y GOCE DE LAS PLAYAS MARITIMAS, BAJAMAR Y AGUAS MARITIMAS DE LA JURISDICCION DE LA CAPITANIA DE PUERTO.
---------	--

Firma Responsable

Jorge Eduardo Peña Holguin